



Programa de fondos de asistencia para propietarios de Connecticut (“MyHomeCT”)

Hoja de plazos

<p>Información general del programa</p>	<p>Con el objetivo de abordar los problemas de vivienda asociados con la pandemia de COVID-19, se está creando el programa MyHomeCT, que asistirá a los propietarios de Connecticut en riesgo de ejecución hipotecaria.</p> <p>El programa MyHomeCT ofrecerá cuatro tipos de subsidio diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asistencia para hipotecas proporcionará un pago único para cubrir la mora de la primera hipoteca, que incluye pagos atrasados, incluidas tarifas y montos adelantados por el prestamista o proveedor de servicios en nombre del prestatario. Los pagos diferidos con interés o que requieren pagos mensuales podrían considerarse un gasto elegible.• Asistencia para el pago de hipotecas proporcionará un pago único para ponerse al día con la primera hipoteca y proporcionará hasta 12 meses de asistencia para el pago de la primera hipoteca para aquellos propietarios que sigan atravesando dificultades financieras como consecuencia de la COVID-19 y no puedan sostener el pago de la hipoteca. Tras el restablecimiento inicial, tendrá suficientes fondos disponibles para realizar el pago de al menos 6 meses sin exceder el monto máximo de asistencia del programa. Los pagos diferidos con interés podrían considerarse un gasto elegible.• Asistencia no destinada a hipotecas proporcionará un pago único para cubrir montos adeudados de gastos
--	--

elegibles que no correspondan a una hipoteca y que pueden incluir:

- impuestos inmobiliarios
- gravámenes sobre agua y alcantarillado
- cargos del condominio y/o la asociación de propietarios
- evaluaciones especiales del condominio y/o la asociación de propietarios
- arrendamiento de tierras o pagos de lote
- seguro contra inundaciones y seguro de los propietarios
- cargos adelantados por el prestamista en nombre del solicitante con una hipoteca inversa

- **Asistencia no destinada al pago de hipotecas** proporcionará un pago único para cubrir montos adeudados y proporcionará asistencia equivalente al pago de hasta 12 meses para gastos elegibles no relacionados con la hipoteca en nombre de aquellos propietarios que sigan atravesando dificultades financieras como consecuencia de la COVID-19 y no puedan sostener sus pagos.

Los gastos elegibles no relacionados con la hipoteca para recibir pagos de asistencia continuos pueden incluir:

- impuestos inmobiliarios
- cargos del condominio y/o la asociación de propietarios
- evaluaciones especiales del condominio y/o la asociación de propietarios
- arrendamiento de tierras o pagos de lote
- seguro contra inundaciones y seguro de los propietarios

Tras el restablecimiento inicial, tendrá suficientes fondos disponibles para realizar el pago de al menos 6 meses sin exceder el monto máximo de asistencia del programa.

La asistencia para mora anterior al 21 de enero de 2020 se limita a tres meses. Los impuestos inmobiliarios evaluados en la Grand List de 2018 y las Grand Lists posteriores son gastos elegibles. Los fondos de asistencia de MyHomeCT podrán usarse con otras opciones de pago o alivio que un proveedor de servicios, prestamista o acreedor pueda ofrecer.

Asignación máxima del subsidio del programa	El monto máximo del programa es \$50,000. Un propietario puede ser elegible para varios tipos de subsidio; sin embargo, la combinación de tipos de subsidio no puede superar el monto máximo del programa.
Propietarios elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • El propietario debe vivir en el estado de Connecticut y ocupar la propiedad como su residencia principal. • El propietario debe autocertificar que atravesó dificultades financieras después del 21 de enero de 2020, incluidas,
	<p>entre otras, la pérdida de empleo, reducción de los ingresos, necesidad de cuidar a un familiar o incremento de los gastos para vivir relacionados con la pandemia de COVID-19. Los propietarios pueden haber atravesado una dificultad anterior que continúa debido a la pandemia de COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe tener ingresos familiares equivalentes o inferiores a lo que resulte mayor entre el 150 % de los ingresos medios del área ajustados para el tamaño del grupo familiar, o 100 % de los ingresos medios de los EE. UU. • La propiedad debe ser una vivienda, casa adosada, condominio o casa prefabricada de una a cuatro unidades. • Los propietarios que soliciten asistencia para hipotecas deben tener una hipoteca con un saldo de capital equivalente o inferior a los límites para préstamos de la Agencia federal de finanzas para la vivienda para Fannie Mae y Freddie Mac al momento de la originación.
Documentos requeridos para la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud completada y firmada • ID emitida por el gobierno • Número de Seguro Social o su equivalente • Documentación de los ingresos del grupo familiar • El último extracto del proveedor de servicios hipotecarios o prestamista, autoridad fiscal, asociación de propietarios, aseguradoras u otro proveedor para gastos elegibles no relacionados con hipotecas. • Constancia de propiedad • Constancia de ocupación • Autorización de un tercero • Autocertificación de incapacidad para realizar pagos en el futuro de aquellos propietarios que reciben asistencia para pagos <p>Los solicitantes que viven en un tracto censal elegible no deberán proporcionar documentación de ingresos y podrán autocertificar sus</p>

	ingresos familiares o declarar que sus ingresos familiares son equivalentes o inferiores a los límites del programa.
Forma de asistencia	La asistencia de MyHomeCT se estructurará como subsidio sin recurso.
Requisitos para el pago	Las asignaciones de MyHomeCT se transferirán directamente al proveedor de servicios hipotecarios, prestamista, acreedor, autoridad fiscal o asociación al/a la que se le adeuden los fondos.